



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVI CIO:	
<b>CONSTANCIA DE ADEUDO O NO ADEUDO PATRIMONIAL</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SA/02/2024	
Documento que hace constar que el servidor público adeuda o no bienes muebles propiedad de la entidad fiscalizable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 3 y artículo 15 fracción I de los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE ADEUDO O NO ADEUDO PATRIMONIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del servidor público que lleve a cabo su entrega-recepción.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS.		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Oficio dirigido al Secretario del Ayuntamiento.		Si	N/A	Manual General de la Organización de la Secretaría de Ayuntamiento 2022-2024.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El servidor Público entrega la solicitud por escrito a la Secretaria de Ayuntamiento 2.- La Secretaria de ayuntamiento a través del Encargado el Sistema CREG hace un análisis de los bienes a su resguardo. 3.- Si el servidor Público adeuda bienes se extiende la Constancia de Adeudo Patrimonial, sino adeuda se extiende la Constancia de No adeudo Patrimonial. 4.- En un lapso de dos días se entrega la Constancia al Servidor Público solicitante.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días.			
COSTO:		<b>\$ GRATUITO</b>		Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Al contar con el requisito se realiza el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA:		Posterior a los dos días.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de vivir



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ  
2022 - 2024

DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento de Chapultepec.				Secretaría del Ayuntamiento de Chapultepec			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Licenciado en Derecho Adrián Isaac López Cano.			
DOMICILIO:	CALLE:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2630855		N/A	N/A		<a href="mailto:Secretaria.aytto.chapultepec@gmail.com">Secretaria.aytto.chapultepec@gmail.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de no contar con bienes a mi cargo?						
RESPUESTA:	Se extenderá la Constancia de NO adeudo patrimonial.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo enviar a un tercero a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede en caso de tener bienes en proceso en la Contraloría Interna?						
RESPUESTA:	Solo se extenderá la constancia de no adeudo si el bien entro a dicho proceso anterior a la toma del cargo del Servidor Público.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  IRMA PATRICIA ESCAMILLA GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL COMITÉ INTERNO.	VISTO BUENO:   SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  09 de Febrero de 2024.
---	---	---